



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA QUINTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00887-00  
INSTANCIA: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 040 DEL 23 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 31 de marzo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. Decreto No. 040 del 23 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Tarazá –Antioquia-, *"Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan medidas tendientes al mantenimiento del orden público"*.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 31 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00887-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**